

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para ingreso en la Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas que se celebrarán en Madrid en la primera quincena de febrero próximo.

Reunido el Tribunal nombrado para estas oposiciones, se ha acordado que éstas comenzarán el día 8 de febrero de 1965, a las cuatro de la tarde, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, sita en la calle de Alfonso XII, número 3, Madrid.

Al mismo tiempo, se pone en conocimiento de los interesados que a partir de la fecha de publicación de este anuncio toda información, referente a estas oposiciones se pondrá únicamente en la tablilla de anuncios de la mencionada Escuela. Madrid, 22 de diciembre de 1964

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Jefatura de Brigada de Ciudad Real del Patrimonio Forestal del Estado por la que de conformidad con la Comisión Superior de Personal y Liquidadora de Organismos se anuncian exámenes para cubrir plaza de Ayudante Tractorista en la plantilla del personal fijo no funcionario del Patrimonio Forestal del Estado.

Debidamente autorizada por la Subdirección de este Organismo, esta Jefatura de Brigada convoca exámenes para cubrir una vacante de Ayudante Tractorista en la plantilla del personal fijo no funcionario del Patrimonio Forestal del Estado, que se rige por las normas de trabajo publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo de 1958.

Las normas para esta convocatoria de exámenes están a disposición del público en general en las oficinas de la Jefatura de Brigada de Ciudad Real (plaza de Cervantes, 9).

El plazo de presentación de instancias solicitando la asistencia a estos exámenes terminará a los treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ir acompañadas las instancias del resguardo que acredite haber ingresado en la Habilitación de la Jefatura de Brigada de Ciudad Real la cantidad de 100 pesetas, por gastos ocasionados en la inserción de la presente resolución.

La fecha y hora de los exámenes se comunicará a todos los solicitantes.

Ciudad Real, 19 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe.—9.592-E.

RESOLUCION de la Jefatura de la 4.ª División Hidrológico-Forestal del Patrimonio Forestal del Estado por la que se convocan oposiciones para proveer dos vacantes de Ayudantes Tractoristas, acogidos a la Reglamentación Laboral de personal fijo no funcionario del Patrimonio Forestal del Estado.

Autorizado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la materia y de conformidad con la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, se convoca oposición para cubrir dos plazas vacantes de Ayudantes Tractoristas en esta 4.ª División Hidrológico-Forestal, de Madrid.

Normas

1.ª Los que deseen tomar parte en esta oposición lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada, dirigida al Ingeniero Jefe de la 4.ª División Hidrológico-Forestal, que se presentará en la Secretaría de dicha Jefatura (calle de Monte Esquinza, número 4) dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas del recibo de haber abonado previamente en la Habilitación de dicho Organismo la cantidad de cien pesetas en concepto de derechos de examen. En la instancia se hará constar, además del nombre, apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento y domicilio, que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la norma segunda, y se compromete en su momento a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino. También podrán presentarse las instancias y abonar los derechos de examen en las Jefaturas de los Servicios Provinciales del Patrimonio Forestal del Estado, así como en las oficinas públicas indicadas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, si bien acompañado en este caso del justificante de haber remitido a la expresada Habilitación el importe de los derechos de examen; todo ello dentro del plazo fijado.

2.ª Podrán concurrir los españoles varones que acrediten haber cumplido el servicio militar y tengan una edad mínima de veinte (20) años y máxima de cuarenta (40) en la fecha de presentación de la instancia. Deberán estar en posesión del carnet de segunda clase. No tener defecto físico que le imposibilite para su trabajo. No padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial. No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado. Haber observado buena conducta. Haber cumplido los deberes del servicio militar activo sin declaración de inutilidad o invalidez.

3.ª Aparte de las elementales de la enseñanza primaria, el examen versará sobre las materias que para Ayudante Tractorista define el artículo séptimo de las vigentes normas de trabajo para el personal fijo no funcionario del Patrimonio Forestal del Estado, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo de 1958, y que son las siguientes:

«Ayudante de Tractorista.—Es aquel que, con el mismo cometido que el Conductor, no posee los conocimientos necesarios para realizar aquellas reparaciones que por averías se produzcan en el tractor a su cargo o su misión sea de mera ayuda del conductor tractorista.»

Quienes en el plazo señalado no presentasen la documentación relacionada no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Igualmente se procederá en el caso de no tomar posesión de su destino dentro del plazo de quince días hábiles, entendiéndose renuncia a la plaza y sin derecho a reclamación alguna.

Previendo los casos citados en los dos párrafos anteriores, el Tribunal podrá incluir una relación adicional por orden de puntuación de opositores que habiendo superado los ejercicios eliminatorios, excediesen del número de vacantes. Estos opositores no se considerarán aprobados sin plaza, sino que únicamente serían tenidos en cuenta por orden de puntuación hasta completar la provisión de las vacantes anunciadas, sin derecho alguno para los restantes.

Madrid, 16 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Leopoldo Mantarás Casanova.—9.554-E.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 9 de diciembre de 1964 por la que se hace pública la lista de aprobados para ejercer la profesión de Guías-Intérpretes provinciales en Santa Cruz de Tenerife.

Ilmos. Sres.: Celebrados los exámenes convocados por Orden de este Ministerio de 23 de agosto de 1963, y vista la propuesta del Tribunal examinador,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Que sean habilitados para ejercer la profesión de Guías-Intérpretes provinciales de Santa Cruz de Tenerife, los aspirantes aprobados que a continuación se relacionan, en los idiomas que se indican:

Galán Ulla, Teófilo. Francés, inglés, alemán, sueco y noruego.
Puelles Lemus, José Manuel. Alemán e inglés.
Rodríguez García, Rolando. Francés.
Fumero Peña, María Isabel. Inglés.
Martínez de Marañón, María Jesús. Francés e inglés.
Hernández Pérez, Celso. Inglés y francés.
Celorrio González, Antonio. Inglés.
Maccanti Rodríguez, Arturo. Italiano.
Vila Gómez, María del Pino. Inglés y alemán.
González Delgado, José. Inglés.
Aguirre López, María Teresa. Inglés y francés.
Solheim González, Rosa María. Alemán.
Solheim González, Ana María. Alemán.
Santaella Apostegui, José. Inglés.
Pérez Encinas, Angela María. Alemán y francés.
Mesa Pérez, Antonio. Inglés.
Buriel López, Manuel. Francés.
Hernández López, Agustín. Inglés y alemán.

Aunque también resultaron aprobados don Juan Cabrera Marrero en el idioma inglés y don Diego de Portafax Marañón en el idioma inglés, su habilitación queda supeditada a determinadas aclaraciones en su documentación.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1964.

FRAGA IRIBARNÉ

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.